Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 654

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MAYORES DE EQUIPOS MÉDICOS" PLURIANUAL, CON LAS FIRMAS EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC, SEMPRO SA, DISTRIBUIDORA YPACARAÍ SA Y ENGIMED S.A., PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 21 de Setiembre de 2010

VISTA:

La Resolución S.G. N° 536, de fecha 10 de agosto de 2010, por la cual la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social acredita el supuesto de excepción, y autoriza el inicio del mismo, y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Emergencias Médicas ha convocado a Contratación Vía Excepción N° 02/2010 para el "Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Equipos Médicos", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que la dependencia solicitante requiere de la Contratación por vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos; en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003…".*

Que por Resolución S.G. N° 536/2010, la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social ha acredito el llamado y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 07 de setiembre del corriente año, fue recibida 04 (cuatro) Ofertas, de las siguientes firmas: Sempro S.A., Eduardo Elizeche Benítez SAC, Engimed S.A. y Distribuidora Ypacaraí S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha recomendado la adjudicación a las firmas Sempro S.A., Eduardo Elizeche Benítez SAC, Engimed S.A., y Distribuidora Ypacaraí S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 654

21 de setiembre de 2010
Hoja N° 2

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2278, de fecha 17 de setiembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Vía Excepción N° 02/2010 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Equipos Médicos" Plurianual, para la dependencia del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", a las empresas Sempro S.A., Eduardo Elizeche Benítez SAC, Engimed S.A. y Distribuidora Ypacaraí S.A., en los Lotes 1, 2, 3 y 4, por el monto total IVA incluido de **G. 913.733.037 (Guaraníes novecientos trece millones setecientos treinta y tres mil treinta y siete).**

Artículo 2°. Autorizar la suscripción del contrato respectivo al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", de conformidad con lo estipulado en la Resolución S.G. N° 954/09.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de Nación aprobado para el ejercicio 2010 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 7385, de fecha 21 de julio de 2010, hasta el monto de **G. 653.200.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y tres millones doscientos mil),** asignados al Centro de Emergencias Médicas, de conformidad con las disposiciones presupuestarias, mencionando que dicha Contratación fue programada PLURIANUAL (según PAC), por lo que la ejecución del saldo en el ejercicio fiscal 2.011 se realizará previa aprobación, por ley, de la partida presupuestaria.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mms/lbm

Expte. Nº 4777 /2010.

DICTAMEN A. J. Nº 2278

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **CVE Nº 02/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EQUIPOS MÉDICOS" – CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.**

FECHA: 17/SETIEMBRE/2010.-

Atento al **Dictamen (A.J.)- D.G.A.F.–D.O.C. Nº 0300/2010** de fecha 16 de Setiembre de 2010, remitido por la Lic. Rossana Quiñónez, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorando D.G.A.F Nº 300/2010; ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y **ADJUDICAR** a las empresas: **"EDUARDO ELIZACHE BENÍTEZ SAC", "SEMPRO S.A.", "DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A." y "ENGIMED S.A."**, a través de la resolución ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 14 de setiembre de 2010.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Rosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.